

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2308/2012 /

Colina, 02 de octubre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1731/2012 de fecha 01 de agosto de 2012 que adjudica llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de arriendo de toldos para el Evento las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2012" ID-2686-55-LE12. **2)** Orden de Compra N° 2686-91-SE12 de fecha 01.08.12 que contrato el proyecto antes individualizado con Carpas Rocha S.A. **3)** Memorandum N° 457/2012 de fecha 01.10.12 de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe la ampliación de la orden de compra de fecha 13.09.12; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Apruébase la Ampliación de Orden de Compra de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y **CARPAS ROCHA S.A.** representada por doña María Eugenia Pastene Godoy, por el proyecto denominado "**Servicio de arriendo de toldos para el Evento las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2012**" ID-2686-55-LE12, en el siguiente tenor:

- Ampliase la contratación al arriendo de un toldo tradicional de 5 x 3 con cortinajes laterales y central por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

AMPLIACION ORDEN DE COMPRA

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

CARPAS ROCHA S.A.

En Colina, a 13 de Septiembre 2012, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra doña **MARIA EUGENIA PASTENE GODOY**, chilena, cedula nacional de identidad N° 9.619.781-0, con domicilio en Tocalma 2406, Comuna de San Joaquín han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que la I. Municipalidad contrato a través de orden de compra N°2686-91-SE12, de fecha 01 de Agosto de 2012, a Carpas Rocha S.A., por el “**Servicio Arriendo de Toldos para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2012**”, aprobado por decreto alcaldicio N°E-1731/2010 de fecha 01 de Agosto de 2012.

SEGUNDO: Mediante Memorandum N° 370 de fecha 13 de Septiembre de 2012, el Departamento de Relaciones Publicas, solicito ampliar la citada orden de compra, individualizada en la clausula primera, fundamentando su petición en conformidad al punto N° 26 de las bases administrativas.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen, de común acuerdo, en ampliar la contratación mediante orden de compra individualizada en la clausula primera.

CUARTO: La ampliación corresponde al arriendo de un Toldo tradicional de de 5x3 con cortinaje laterales y central, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más IVA.

QUINTO: Será responsabilidad de la Inspección Técnica mantener la vigencia de las garantías respectivas y aumentarlas según corresponda.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



MARIA EUGENIA PASTENE GODOY
REPRESENTANTE LEGAL
CARPAS ROCHA S.A.